



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN / HOJA DE REQUISITOS
FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS,
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

FOLIO No.

09/A7-02537/21

VALIDO HASTA:

15 de Junio de 2022

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 180, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales vigentes, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación / Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo	☐ Temporal	De los productos o subproductos forestales	☒ Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razón Social: [REDACTED]				
Reg. Fed. de Caus.: [REDACTED]				
Domicilio: RIO TAMAZUNCHALE SUR, 101, Colonia DEL VALLE, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)				
C.P.: 66220			Teléfono: [REDACTED]	
Localidad: SAN PEDRO GARZA GARCIA			Estado: NUEVO LEÓN	
Descripción del producto a importar: MADERA MACHIMBRADA, SIN ESTUFADO, SIN TRATAMIENTOS DE CONSERVACIÓN, SIN TRATAR CON PINTURA O PRODUCTOS QUÍMICOS			Unidad de medida: Kilogramo	
1	Fracción arancelaria: 4409.10.99 Pino, Pinus sp., Maple, Acer saccharinum, Encino, Quercus sp.			Cantidad: 100000
Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ALTAMIRA, TAMAULIPAS			Destino dentro del país: NUEVO LEÓN	
País de Origen: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA			País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):			Destino fuera de México:	

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL O CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACION EXPEDIDO POR EL PAIS DE PROCEDENCIA QUE INDIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO Y VIENE LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: NA/BXwIMMGZ0LbHtro6nF5mg0DCLqeilPxMxpf/tH836khPkMMj0DpZnJNWezE6qbtllbG8pWIK
Y0vV9cKSiPjGxTBbazKI50lwKDW/cZQetZlriO7g3uWxcitlNrOpW+Vn+u4EI44LIXgNhM2Pg8MX
fOGXmtBmAwL2bAyo/X2VMtr0yRE4avopAA4WPVCxI4e1EJLaZBTy+1GRfBgnGAzgrwli7p2NHuX
Bw9DBm1V6bXCUB8s4ygXvEOS9U5hJdzoDCJxn+7SqskzfAMValD3poSw1I3T9FABmPhnFFXWNH8p
HHNMeH5DPA6GC12UJ3WE4iy0XVF4CPXZYuegFg==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 19, fracción XXIII y 84 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y mediante oficio Núm./0973/2021, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, previa designación, firma la Biol. Norma Patricia Miranda González, Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			
			FECHA DE EXPEDICIÓN: 17 de Diciembre de 2021